



Resolución de Alcaldía

N° 429-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 09 de agosto del 2022.

VISTO:

El Memorándum N° 040-2022-SGSI-MDCN-T, de fecha 08 de agosto del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Memorándum N° 041-2022-SGSI-MDCN-T, de fecha 09 de agosto del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 1356-2022-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 09 de agosto del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Proveído N° 8509 de fecha 09 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194° que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía administrativa de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción de ordenamiento jurídico, conforme lo desarrolla el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorándum N° 040-2022-SGSI-GM/MDCN-T de fecha 08 de agosto del 2022, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones ING. VICTOR RAUL ABRIL GOMEZ, comunica al ARQ. JAVIER CACHICATARI ROMERO, que a partir del 08 de agosto del 2022, se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía 398-2021-MDCN-T, de fecha 01 de agosto del 2022, en lo que respecta a su designación como INSPECTOR del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE INTIORKO TRAMO AV. LOS PRECURSORES - AV. 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2506912;

Que, mediante Memorándum N° 041-2022-SGSI-GM/MDCN-T de fecha 09 de agosto del 2022, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones ING. VICTOR RAUL ABRIL GOMEZ, comunica al INGENIERO ROBERTO LUIS CHIPANA COPAJA que a partir de la fecha es designado como Inspector del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE INTIORKO TRAMO AV. LOS PRECURSORES - AV. 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2506912;

Que, mediante Informe N° 1356-2022-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 09 de agosto del 2022, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, informa que de acuerdo al Memorándum N° 040-2022-SGSI-GM/MDCN-T de fecha 08 de agosto del 2022, se deja sin efecto la designación de Inspector de Proyecto al ARQ JAVIER CACHICATARI ROMERO, proponiéndose la designación desde el 09 de agosto del 2022 como Inspector del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE INTIORKO TRAMO AV. LOS PRECURSORES - AV. 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2506912" al siguiente profesional:

Nombre del Profesional	: ROBERTO LUIS CHIPANA COPAJA
Profesión	: INGENIERO CIVIL
Registro CIP.	: 142422
DNI	: 00448023
Correo electrónico	: luischipanac@hotmail.com
Teléfono	: 980869404

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2022-MDCN-T, de fecha 08 de junio del 2022, SE ACTUALIZÓ la DIRECTIVA N° 04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", aprobado mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143-2021-MDCN-T de fecha 04 de marzo del 2021, en el acápite 8.2.3. establece que "El ingeniero civil, arquitecto o profesional, colegiado habilitado y especializado de acuerdo a la naturaleza de los trabajos, funcionario o servidor de la municipalidad expresamente designado por esta, que posea suficiente calificación y experiencia en función del tipo de proyecto de inversión e IOARR, con no menos de cuatro (04) años a mas en el ejercicio profesional, que cumplirá funciones de inspector o supervisor de proyectos de inversión e IOARR ejecutados por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, convenio y/o encargo, designado mediante Acto Resolutivo (...), Asimismo el acápite 8.2.3.1. Hace mención de las funciones del Inspector;

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante proveído N° 8509, de fecha 09 de agosto del 2022, la Gerente Municipal CPC. ROSARIO YESSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ingeniero Civil ROBERTO LUIS CHIPANA COPAJA, con registro CIP. N° 142422, como INSPECTOR del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE INTIORKO TRAMO AV. LOS PRECURSORES - AV. 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"; el cual deberá dar estricto cumplimiento a las funciones específicas establecidas en la DIRECTIVA "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", Bajo Responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 398-2022-MDCN-T, de fecha 01 de agosto del 2022, en lo que respecta a la designación como Inspector del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE INTIORKO TRAMO AV. LOS PRECURSORES - AV. 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" al ARQ. JAVIER CACHICATARI ROMERO, en merito a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
SGSI
SGSG
SGTtyC
SGGRH
INTERESADO
ARCHIVO.